

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE JUSTICIA

17638 ORDEN de 16 de julio de 1990 por la que se modifica parcialmente la de 28 de enero de 1987, por la que se establecen las normas por las que se regirá el acceso al Centro de Estudios Judiciales de los aspirantes a ingreso a la Carrera Judicial por la categoría de Juez.

La Orden de 28 de enero de 1987 («Boletín Oficial del Estado» número 31 de 5 de febrero de 1987), estableció las normas por las que ha de regirse el acceso al Centro de Estudios Judiciales de los aspirantes a ingreso a la Carrera Judicial, por la categoría de Juez. En anexo I y en relación con el artículo 26 se aprobó el programa para el turno de oposición libre.

Con posterioridad a dicha Orden, se han promulgado disposiciones legales que suponen modificación a algunos temas del programa, siendo necesaria su adaptación. Por otra parte, se estima conveniente ampliar el tiempo de desarrollo del primer ejercicio, por necesidades prácticas de duración, precisar la normativa sobre orden de actuación de los opositores y su distribución en los respectivos Tribunales y, por último, hacer las correcciones pertinentes.

Visto lo dispuesto en el artículo 301 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, y las facultades que me confiere el artículo 306 de la misma, oídos el Consejo General del Poder Judicial y el Centro de Estudios Judiciales,

He dispuesto lo siguiente:

Artículo único.—Se modifican los siguientes artículos y anexo de la Orden de 28 de enero de 1987, que quedarán redactados del modo siguiente:

«Artículo 3, párrafo segundo.—En primer lugar se celebrará el concurso de méritos y a continuación las pruebas del turno de oposición libre. Las plazas que queden vacantes en el concurso acrecerán a las correspondientes al turno de oposición distribuyéndose entre los distintos Tribunales de modo proporcional al número de plazas adjudicadas a cada uno de ellos.

Artículo 7, párrafo segundo.—Los derechos de examen se fijarán en las órdenes de convocatorias, cuyo pago se efectuará mediante ingreso en la cuenta corriente 9.352.416. «Pruebas para cubrir vacantes de Juez, Ministerio de Justicia, Orden de 28 de enero de 1987», en cualquiera de las oficinas de la Caja Postal de Ahorros. Los aspirantes también abonarán los gastos de transferencia a la Caja Postal.

Artículo 21, párrafo segundo.—Se suprime.

Artículo 22, párrafo segundo.—En cada convocatoria se establecerá el orden de actuación de los opositores, conforme a la Resolución de la Secretaría de Estado del Ministerio para las Administraciones Públicas, que publicará el resultado del sorteo efectuado, anualmente, a tenor de lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, aplicable de conformidad a lo previsto en el artículo 31 de la Orden de 28 de enero de 1987.

Artículo 26, párrafo quinto.—El primer ejercicio se efectuará en varias sesiones, dedicadas cada una de ellas al desarrollo de uno de los temas, con una duración máxima de dos horas. Entre una y otra sesión deberá mediar un tiempo de descanso de una hora como mínimo. Por necesidades prácticas, podrán efectuarse las sesiones hasta en tres días consecutivos».

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 16 de julio de 1990.

MUGICA HERZOG

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

ANEXO I

Programa para las oposiciones de ingreso al Centro de Estudios Judiciales y posterior acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Juez

Se han modificado los temas siguientes: D. Civil 22, 30, 54, 60, 65. D. Mercantil 3, 4, 7, 8, 9, 11, 13. D. Constitucional 9, 13, 17. D. Penal 2, 26, 29, 44, 48. D. Procesal 4,42 (que se refunde con el 44, quedando en consecuencia modificada la numeración de los temas sucesivos) 55, 56, 65, 68, 69 (se desglosa en el 70).

A) DERECHO CIVIL Y MERCANTIL

I. Derecho Civil

Tema 1. El Derecho Civil. Su significación en el ordenamiento jurídico y en la Ciencia del Derecho.

Tema 2. La codificación. El Código Civil Español: Estructura, contenido y crítica. Principales modificaciones legislativas del Código.

Tema 3. Los derechos civiles forales o especiales. Su relación con la Constitución de 1978.

Tema 4. Residencia y domicilio. La ausencia.

Tema 5. La nacionalidad. La vecindad civil.

Tema 6. El Registro Civil. Concepto. Hechos inscribibles. Organización. Competencia.

Tema 7. Los asientos registrales. Su modificación. La publicidad del Registro Civil.

Tema 8. La obligación y sus elementos esenciales. Las obligaciones naturales.

Tema 9. Fuentes de las obligaciones. La voluntad unilateral.

Tema 10. La prestación. Las prestaciones pecuniarias y sus problemas.

Tema 11. Clase de obligaciones (1). Divisibles e indivisibles, facultativas y alternativas, específicas y genéricas.

Tema 12. Clases de obligaciones (2). Mancomunadas y solidarias, condicionales y a plazo, obligaciones con cláusula penal.

Tema 13. El pago o cumplimiento normal de las obligaciones. Los subrogados del cumplimiento.

Tema 14. El incumplimiento de las obligaciones. El incumplimiento imputable al deudor. La ejecución en forma específica y la indemnización.

Tema 15. Protección del crédito. Las acciones subrogatoria y revocatoria.

Tema 16. Transmisión de obligaciones y asunción de deudas. La cesión de créditos. Extinción de las obligaciones.

Tema 17. El contrato: Su concepto y elementos. El principio de autonomía de la voluntad.

Tema 18. Los límites a la autonomía de la voluntad. Los contratos de adhesión. Las condiciones generales de contratación. El control de las condiciones generales.

Tema 19. La interpretación de los contratos. Clasificación de los contratos.

Tema 20. Ineficacia de los contratos. La confirmación de los contratos.

Tema 21. El contrato de compraventa (1). Concepto, elementos y contenido.

Tema 22. El contrato de compraventa (2). Referencia a la venta con pacto de retro y al pacto de reserva de dominio.

Tema 23. La donación: Concepto y clases. Tratamiento tributario de las donaciones.

Tema 24. Arrendamientos urbanos (1). Arrendamientos de fincas urbanas en el Derecho Común y en la legislación especial: Ambito de aplicación. Duración de los contratos, prórroga forzosa y excepciones. La renta.

Tema 25. Arrendamientos urbanos (2). Subarriendo, cesión de viviendas y traspasos de locales de negocio. Causas de resolución.

Tema 26. Los arrendamientos rústicos. La aparcería.

Tema 27. Los arrendamientos de servicios. El contrato de obra.

Tema 28. El contrato de mandato. El contrato de sociedad.

Tema 29. El contrato de préstamo. El contrato de fianza.

- Tema 30. El contrato de depósito. La transacción. Los contratos aleatorios.
- Tema 31. Los cuasi contratos. El enriquecimiento sin causa.
- Tema 32. El hecho ilícito como fuente de obligaciones. Concurrencia de culpas. La responsabilidad objetiva.
- Tema 33. Los derechos reales: Sus distintas concepciones. Regulación en Derecho español.
- Tema 34. Concepto de la posesión. Teorías posesorias y regulación legal. Examen e interpretación del artículo 464 del Código Civil.
- Tema 35. El derecho de propiedad: Concepto, contenido y protección. La función social de la propiedad.
- Tema 36. Limitaciones del derecho de propiedad. Contenido según la legislación urbanística. Tratamiento tributario de la propiedad.
- Tema 37. Sistemas de adquisición de dominio. Análisis de la teoría del título y el modo. La accesión.
- Tema 38. La usucapión como efecto de la posesión y como modo de adquirir el dominio.
- Tema 39. La comunidad de bienes y derechos. La copropiedad.
- Tema 40. La propiedad horizontal. Propiedades especiales: Referencia a la propiedad intelectual.
- Tema 41. El usufructo. Las sevidumbres. Los censos. Su significado en los derechos civiles forales o especiales.
- Tema 42. Los retractos legales y el derecho de opción.
- Tema 43. Los derechos reales de garantía. La prenda. La hipoteca inmobiliaria: su relación con el Registro de la Propiedad.
- Tema 44. La hipoteca mobiliaria y la prenda sin desplazamiento de la posesión.
- Tema 45. Los principios hipotecarios en Derecho español. Títulos y actos inscribibles en el Registro de la Propiedad.
- Tema 46. La fe pública registral. El tercero hipotecario: Su situación en Derecho español.
- Tema 47. La anotación preventiva. La cancelación.
- Tema 48. El derecho de familia. El matrimonio. Sistema vigente en el ordenamiento jurídico español. Uniones familiares de hecho.
- Tema 49. Los regímenes económico matrimoniales. Las capitulaciones matrimoniales. Peculiaridades de los derechos civiles forales o especiales.
- Tema 50. Las comunidades de bienes en el matrimonio. Peculiaridades de los derechos civiles forales o especiales. El régimen de participación.
- Tema 51. La sociedad de gananciales.
- Tema 52. El régimen de separación de bienes. Especialidades en los derechos civiles forales o especiales.
- Tema 53. La ineficacia del matrimonio. Nulidad, separación y divorcio.
- Tema 54. La filiación, régimen general. La investigación de la paternidad. Reproducción asistida.
- Tema 55. La adopción. Acogimiento de menores.
- Tema 56. La patria potestad. Especialidades en los derechos civiles forales o especiales.
- Tema 57. La tutela. Su regulación en el Código Civil.
- Tema 58. La sucesión mortis causa. La herencia. Heredero y legatario. La herencia yacente. Tratamiento tributario de la sucesión mortis causa.
- Tema 59. Apertura, vocación delación y aceptación de la herencia. Las reservas.
- Tema 60. La partición de la herencia. La colación.
- Tema 61. El testamento. Testamento abierto y cerrado.
- Tema 62. Testamento ológrafo. Testamentos especiales. Especialidades en los derechos civiles forales o especiales. Ineficacia de los testamentos.
- Tema 63. La institución de heredero. Sustituciones hereditarias en el derecho común y en los derechos civiles forales o especiales. El legado.
- Tema 64. Interpretación de las disposiciones testamentarias.
- Tema 65. La sucesión forzosa. Legítima y mejora. Derechos forales.
- Tema 66. Desheredación y preterición.
- Tema 67. La sucesión intestada. Especialidades en los derechos civiles forales o especiales.
- Tema 68. La sucesión contractual. Especialidades en los derechos civiles forales o especiales.

II. Derecho Mercantil

- Tema 1. Concepto de Derecho Mercantil. Sus fuentes. La Empresa mercantil.
- Tema 2. El marco constitucional de la actividad económica. La regulación de la competencia, con referencia al Derecho comunitario.
- Tema 3. Doctrina general de las cosas mercantiles. La propiedad industrial: Modalidades; régimen vigente.
- Tema 4. El Registro Mercantil.
- Tema 5. El Estatuto del empresario. El empresario extranjero. Tratamiento tributario de la Empresa mercantil.
- Tema 6. Los empresarios sociales. Conceptos generales.
- Tema 7. Las Sociedades mercantiles de personas. La Sociedad comanditaria por acciones. Referencia a la asociación de cuentas en participación.

- Tema 8. La Sociedad anónima. Concepto. Fundación. Escritura social y Estatutos. Significado en Derecho comunitario.
- Tema 9. El capital social y las acciones de la Sociedad anónima. Reducción y aumento del capital.
- Tema 10. Los órganos de la sociedad anónima.
- Tema 11. Las cuentas anuales de la sociedad anónima.
- Tema 12. La sociedad de responsabilidad limitada.
- Tema 13. Transformación, fusión y escisión de las sociedades mercantiles. Disolución y liquidación.
- Tema 14. Uniones y grupos de sociedades. Sociedades anónimas especiales.
- Tema 15. Las obligaciones y los contratos mercantiles. Tratamiento tributario de los negocios mercantiles.
- Tema 16. El contrato de compraventa mercantil. Compraventas especiales.
- Tema 17. Contratos de colaboración y financiación: Comisión, agencia, concesión comercial, «leasing» y «factoring».
- Tema 18. El contrato de transporte.
- Tema 19. Contratos bancarios (1). Apertura de crédito. Préstamo y descuento.
- Tema 20. Contratos bancarios (2). Depósito, crédito documentario y garantía a primera solicitud. Otras operaciones bancarias.
- Tema 21. Contrato de seguro (1). Sus características. Seguros contra daños.
- Tema 22. Contrato de seguro (2). Seguros de personas. Reaseguro.
- Tema 23. Los títulos valores.
- Tema 24. La letra de cambio (1). Emisión. Declaraciones cambiarias: Capacidad y representación. La causa de la letra: Cesión de la provisión.
- Tema 25. La letra de cambio (2). Aceptación. Endoso y aval.
- Tema 26. La letra de cambio (3). Pago. Falta de pago: Protesto y declaraciones equivalentes. Acciones y excepciones cambiarias.
- Tema 27. El cheque. El pagaré. Otros títulos-valores.
- Tema 28. Derecho concursal (1). La quiebra. Presupuestos, clases y efectos.
- Tema 29. Derecho concursal (2). La masa de la quiebra. Organos y operaciones de la quiebra. Quiebra de las sociedades mercantiles. Derecho comunitario de la quiebra.
- Tema 30. La suspensión de pagos. Medidas especiales de salvamento de empresas en crisis.
- Tema 31. El derecho marítimo (1). Estatuto jurídico del buque. El naviero. Personal de la navegación.
- Tema 32. El derecho marítimo (2). Los contratos de utilización del buque.
- Tema 33. El derecho marítimo (3). El seguro marítimo. Los privilegios marítimos. Asistencia y salvamento. Extracciones y hallazgos. Averías. El abordaje.

B) TEORÍA GENERAL DEL DERECHO Y DERECHO PÚBLICO

I. Teoría general del derecho

- Tema 1. Las distintas concepciones acerca del derecho: Iusnaturalismo, normativismo, realismo sociológico, realismo judicial, teoría marxista del derecho y estructuralismo. El derecho y la justicia.
- Tema 2. El ordenamiento jurídico: concepciones normativista e institucionalista del ordenamiento.
- Tema 3. La norma jurídica, su estructura y caracteres (imperatividad, generalidad, coercibilidad). Clases de normas. Derecho público y Derecho privado.
- Tema 4. Teoría de las fuentes del derecho. Fuentes primarias y secundarias. Articulación del sistema de fuentes: Principios de jerarquía y competencia. Otros principios.
- Tema 5. La jurisprudencia. Las sentencias del Tribunal Constitucional y su fuerza vinculante para los Tribunales.
- Tema 6. La Ley: concepto. Las normas con rango de Ley. Las Leyes orgánicas.
- Tema 7. Los Tratados Internacionales y su valor según las distintas doctrinas. Criterio mantenido por la Constitución Española.
- Tema 8. El Derecho comunitario europeo y sus fuentes. El ordenamiento comunitario, los principios del efecto directo y la primacía. Su relación con los ordenamientos internos.
- Tema 9. Aplicación e interpretación de las normas jurídicas. La integración analógica. La equidad.
- Tema 10. La relación jurídica. El derecho subjetivo y el deber jurídico. El ejercicio de los derechos subjetivos. Buena fe, abuso del derecho y fraude de Ley.
- Tema 11. La persona y su protección jurídica. Los derechos de la personalidad. Capacidad jurídica y capacidad de obrar. La restricción de la capacidad.
- Tema 12. Las personas jurídicas: Concepto y teorías explicativas. Capacidad de las personas jurídicas. Régimen legal de las asociaciones, fundaciones y corporaciones.

Tema 13. El objeto del derecho. Las cosas y sus clases. Los frutos. El patrimonio. Los patrimonios separados.

Tema 14. Derecho, acto y negocio jurídico. Elementos esenciales del negocio jurídico. Sus clases. Ineficacia, nulidad y anulabilidad.

Tema 15. Representación legal y representación voluntaria. La ratificación. La autocontratación.

Tema 16. El tiempo en el derecho objetivo: Ambito temporal de las normas. El tiempo en relación con los derechos subjetivos y las acciones; prescripción y caducidad. Cómputo del tiempo. Eficacia espacial de las normas.

II. Derecho Constitucional

Tema 1. El constitucionalismo. Resumen de la historia constitucional española.

Tema 2. La Constitución Española de 1978. Su génesis y estructura. El valor normativo de la Constitución. Su eficacia directa. El principio de interpretación de las normas conforme a la Constitución.

Tema 3. Los principios constitucionales. El Estado social y democrático de derecho.

Tema 4. El sistema español de control de constitucionalidad de las Leyes. El Tribunal Constitucional: Composición y competencias.

Tema 5. La Corona. Las Cortes Generales: Composición y funcionamiento.

Tema 6. El Gobierno. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 7. Las Comunidades Autónomas. Organización y competencias. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 8. Los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Constitución. Estructura y valor normativo del título I.

Tema 9. Sistemas de protección y garantías de los derechos fundamentales y las libertades públicas. La intervención del Defensor del Pueblo y del Ministerio Fiscal.

Tema 10. El sistema electoral. Las elecciones generales. Convocatoria, presentación y proclamación de candidatos. El procedimiento electoral y las reclamaciones electorales. Ordenación de las elecciones locales.

Tema 11. El Poder Judicial en el Estado social y democrático de derecho. Su concepción como organización y su concepción como función.

Tema 12. La sumisión del Juez a la Ley y la independencia judicial.

Tema 13. Principios constitucionales que informan la organización y funcionamiento de los Juzgados y Tribunales: Unidad y exclusividad de la jurisdicción. El principio de predeterminación legal del Juez.

Tema 14. El Consejo General del Poder Judicial como órgano constitucional.

Tema 15. El gobierno interno de los Juzgados y Tribunales. Régimen jurídico y sistemas de control. Referencias a la Carrera Judicial.

Tema 16. El derecho a la tutela efectiva de los Jueces y Tribunales. La legitimación procesal.

Tema 17. El principio general de responsabilidad. Responsabilidad política por el funcionamiento de la Administración de Justicia. Responsabilidad patrimonial del Estado por error judicial o funcionamiento anormal de la Administración de Justicia.

Tema 18. El principio de responsabilidad del Juez. Independencia y responsabilidad. La responsabilidad pena, civil y disciplinaria de los Jueces.

Tema 19. Las instituciones de las Comunidades Europeas. El Consejo de Ministros. La Comisión. Relaciones entre ambas instituciones. El Parlamento. El Tribunal de Justicia. Otras instituciones.

III. Derecho Penal

Tema 1. Concepto de Derecho Penal. Las ciencias penales, en especial la criminología.

Tema 2. Evolución del Derecho Penal español. El Código Penal vigente. Las reformas penales del Estado democrático, en especial la reforma de 1983. El proyecto de 1980. La propuesta de Anteproyecto de 1983. La Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio.

Tema 3. Los principios informadores del Derecho Penal, en especial los principios de intervención mínima y de legalidad.

Tema 4. La teoría jurídica del delito. Sistema causalista y sistema finalista. El concepto jurídico de delito en el Derecho Penal español. Clases de delitos. Sujetos, tiempo y lugar de los delitos.

Tema 5. Acción. Causalidad e imputación objetiva.

Tema 6. La responsabilidad por el resultado y el principio de culpabilidad.

Tema 7. El dolo. Los elementos subjetivos del tipo.

Tema 8. Teoría del error en Derecho Penal.

Tema 9. Causas de exclusión de la antijuricidad.

Tema 10. Culpabilidad, imputabilidad, punibilidad y causas que las excluyen.

Tema 11. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal (1). Circunstancias atenuantes.

Tema 12. Circunstancias modificativas de la responsabilidad civil (2). Circunstancias agravantes y circunstancias mixtas. El problema de la comunicabilidad a los partícipes.

Tema 13. Formas de aparición del delito: El iter criminis. Especial consideración del delito imposible.

Tema 14. El delito imprudente.

Tema 15. El delito de omisión.

Tema 16. La participación criminal: Autoría, complicidad, encubrimiento, con especial consideración de la autoría mediata y de la actuación en nombre de otro.

Tema 17. Teoría del concurso: Concurso de leyes y concurso de delitos. El delito continuado y el delito masa.

Tema 18. La pena y la medida de seguridad: Concepto, clases y fines. La pena privativa de libertad. Alternativas a la prisión.

Tema 19. Individualización de la pena. Reglas de aplicación de la pena.

Tema 20. La responsabilidad civil derivada del delito. Extinción de la responsabilidad criminal. La rehabilitación.

Tema 21. El Derecho penitenciario. Concepto y sistema. La relación jurídica penitenciaria. El Juez de Vigilancia.

Tema 22. El régimen penitenciario. Los establecimientos como su marco real. Elementos regiminales. Especial consideración del trabajo en las prisiones.

Tema 23. El tratamiento penitenciario. Asistencia pospenitenciaria.

Tema 24. El homicidio. El parricidio.

Tema 25. El asesinato.

Tema 26. Auxilio e inducción al suicidio. Infanticidio. Problemática sobre la muerte y las lesiones causadas como consecuencia de la participación en la riña del artículo 424 del Código Penal.

Tema 27. El aborto.

Tema 28. Los delitos de lesiones. Especial consideración del consentimiento en las lesiones.

Tema 29. Delitos contra la libertad sexual.

Tema 30. Delitos contra el honor.

Tema 31. Delitos contra el estado civil, la familia y los menores.

Tema 32. Delitos contra la libertad y seguridad (1): Coacciones. Detenciones ilegales. Allanamiento de morada.

Tema 33. Delitos contra la libertad y seguridad (2): Descubrimiento y revelación de secretos. Las amenazas. La omisión del deber de socorro. El delito social.

Tema 34. Delitos contra el patrimonio. El hurto. Utilización ilegítima de vehículos de motor ajenos.

Tema 35. El robo. La usurpación.

Tema 36. Delitos de estafa y otros engaños.

Tema 37. El cheque en descubierto. La apropiación indebida. Infracciones del derecho de autor y de la propiedad industrial. Defraudación del fluido eléctrico y análogas.

Tema 38. Insolvencia punible. Maquinaciones para alterar el precio de las cosas. Usura. Receptación.

Tema 39. Daños, incendios y estragos.

Tema 40. Delitos contra la libertad de conciencia y los sentimientos religiosos. Violación de sepulturas e inhumaciones ilegales. Delitos contra la salud pública y el medio ambiente. Otros delitos de peligro común.

Tema 41. Falsificación de documentos. Otras falsedades reales. Falsedades personales.

Tema 42. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.

Tema 43. Delitos contra la seguridad exterior del Estado. Delitos contra las instituciones políticas fundamentales.

Tema 44. Delitos contra la Constitución. Rebelión. Sedición. Delitos cometidos por los particulares con ocasión del ejercicio de los derechos de las personas reconocidos por las Leyes.

Tema 45. Los delitos cometidos por los funcionarios públicos contra el ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por la Ley; especial referencia al delito de tortura.

Tema 46. Delitos contra el orden público. Otros delitos contra la seguridad interior del Estado. Delitos contra la Administración de Justicia.

Tema 47. Delitos contra la Hacienda Pública. Legislación penal especial (1). La Ley de Régimen Jurídico de Control de Cambios. La Ley de Contrabando.

Tema 48. Legislación penal especial (2). El tratamiento de las bandas armadas y elementos terroristas o rebeldes. Referencia a la Ley Orgánica 3/1988, de 25 de mayo. Los delitos electorales. El Derecho Penal Militar. Referencia a otra legislación especial.

Tema 49. Las faltas.

IV. Derecho Administrativo

Tema 1. La Administración Pública. Su posición jurídica frente al Derecho.

Tema 2. El ordenamiento jurídico-administrativo (especialidades, fuentes y técnicas de articulación).

- Tema 3. La potestad reglamentaria y su control jurisdiccional. El Reglamento.
- Tema 4. Organos administrativos. Principios de organización.
- Tema 5. La Administración del Estado. Gobierno y Administración.
- Tema 6. El ordenamiento jurídico de las Comunidades Autónomas. Especial referencia a su organización.
- Tema 7. La Administración Local.
- Tema 8. La Administración institucional y corporativa.
- Tema 9. La función pública. La relación funcionarial.
- Tema 10. El acto administrativo.
- Tema 11. Eficacia y validez del acto administrativo. Especial referencia a su ejecución.
- Tema 12. El procedimiento administrativo. Especial referencia a los recursos administrativos.
- Tema 13. Los contratos administrativos. Su control jurisdiccional.
- Tema 14. Dominio público: Su régimen jurídico.
- Tema 15. Expropiación forzosa. Garantías jurisdiccionales.
- Tema 16. Responsabilidad patrimonial de la Administración.
- Tema 17. La intervención administrativa: Régimen jurídico. Especial referencia a las técnicas de autorización y su control.
- Tema 18. Derecho urbanístico (1). El régimen jurídico del suelo.
- Tema 19. Derecho urbanístico (2). Instrumentos de planeamiento, sistemas de ejecución y su control.

V. Derecho Laboral (Trabajo y Seguridad Social)

- Tema 1. Derecho del Trabajo. Concepto y fines.
- Tema 2. Las fuentes del Derecho del Trabajo. Las relaciones laborales en la Constitución Española. La aplicación de las normas en el ámbito laboral, en especial los principios pro operario de norma mínima y norma más favorable.
- Tema 3. Los Convenios Colectivos.
- Tema 4. El contrato de trabajo. Notas características. Tipología. Contratos por tiempo indefinido y temporales. El trabajo en precario o economía sumergida.
- Tema 5. El objeto, la causa y los sujetos del contrato de trabajo.
- Tema 6. Las prestaciones del trabajador. El lugar y el modo de la prestación. La jornada semanal y anual. Descansos y permisos, en especial las vacaciones.
- Tema 7. Las prestaciones del empresario. El poder de dirección del empresario y sus derivaciones. El salario, clases y garantías.
- Tema 8. La sucesión de Empresa. Las modificaciones de las condiciones de trabajo. La suspensión del contrato de trabajo.
- Tema 9. La extinción del contrato de trabajo. En especial, el despido disciplinario.
- Tema 10. Derecho sindical. La libertad sindical. Contenido. La participación de los trabajadores en la Empresa. Representación sindical de los trabajadores y de los funcionarios públicos: Régimen electoral.
- Tema 11. Los conflictos colectivos de trabajo. Especial referencia a la huelga.
- Tema 12. Derecho de la Seguridad Social. Normativa aplicable.
- Tema 13. La estructura del sistema español de la Seguridad Social. El ámbito de la Seguridad Social. La gestión de la Seguridad Social.
- Tema 14. El Régimen General de la Seguridad Social (1). Requisitos de integración. La financiación. Especial referencia a la cotización.
- Tema 15. El Régimen General de la Seguridad Social (2). La acción protectora. En especial, la invalidez y la jubilación.

C) DERECHO PROCESAL

- Tema 1. El Derecho Procesal. La jurisdicción.
- Tema 2. Planta y organización de los Tribunales. Personal de los organos jurisdiccionales y funcionamiento.
- Tema 3. Los límites de la jurisdicción.
- Tema 4. Promoción de la justicia y defensa y representación de los ciudadanos. El Abogado y el Procurador. Defensa y representación de la Administración.
- Tema 5. El proceso. Los actos procesales. Actos de comunicación y auxilio judicial.
- Tema 6. El Derecho Procesal Civil. La competencia.
- Tema 7. Las partes en el proceso civil.
- Tema 8. El objeto del proceso civil.
- Tema 9. Principios del proceso y del procedimiento civiles.
- Tema 10. Actos previos al proceso.
- Tema 11. La demanda. Rebeldía y falta de contestación.
- Tema 12. La contestación a la demanda. Otros actos de alegación.
- Tema 13. La prueba. Procedimiento probatorio.
- Tema 14. Medios de prueba (1). Documentos. Confesión en juicio y juramento.
- Tema 15. Medios de prueba (2). Testigos. Peritos. Reconocimiento judicial.
- Tema 16. Conclusiones. Las diligencias para mejor proveer. La sentencia y la cosa juzgada.
- Tema 17. Los procesos declarativos ordinarios (1). Juicio de mayor cuantía. Juicio de menor cuantía.

- Tema 18. Los procesos declarativos ordinarios (2). Juicio de cognición. Juicio verbal. Los incidentes.
- Tema 19. Las crisis procesales.
- Tema 20. Los medios de impugnación en el proceso civil. Los recursos ordinarios.
- Tema 21. El recurso de casación civil.
- Tema 22. La revisión civil. La audiencia al rebelde.
- Tema 23. Procesos civiles sumarios y especiales. El juicio de alimentos provisionales. Los juicios posesorios. Medios de protección contra las vías de hecho de la Administración.
- Tema 24. Interdictos de obra nueva y obra ruinosa. La protección de los derechos reales inscritos.
- Tema 25. El juicio ejecutivo.
- Tema 26. Tutela procesal civil de los derechos fundamentales. Procesos sobre incapacidad y prodigalidad.
- Tema 27. Procesos matrimoniales. Procesos de filiación.
- Tema 28. El juicio de retracto. Procedimiento de nulidad de propiedad industrial. Procedimientos de la Ley de Propiedad Horizontal.
- Tema 29. Procesos de impugnación de acuerdos de sociedades anónimas y cooperativas. Procedimiento para la nulidad de préstamos usuarios. Procesos especiales para exigir responsabilidad civil.
- Tema 30. Juicio de desahucio y arrendaticios.
- Tema 31. La ejecución forzosa en el orden jurisdiccional civil.
- Tema 32. La ejecución dineraria.
- Tema 33. Las ejecuciones de hacer, no hacer o entregar alguna cosa. Procedimientos especiales de ejecución; en especial, las ejecuciones hipotecarias.
- Tema 34. Procedimientos sucesorios.
- Tema 35. Procedimientos concursales (1). Procedimientos preventivos: La quita y espera y la suspensión de pagos.
- Tema 36. Procedimientos concursales (2). El concurso de acreedores y la quiebra.
- Tema 37. Medidas cautelares.
- Tema 38. La jurisdicción voluntaria.
- Tema 39. Las costas judiciales y la gratuidad de la justicia en el orden jurisdiccional civil.
- Tema 40. El arbitraje.
- Tema 41. Derecho a la libertad, seguridad pública y «ius puniendi».
- Los sistemas procesales penales.
- Tema 42. Los principios del proceso y del procedimiento penales. El sistema de enjuiciamiento por jurado.
- Tema 43. La competencia. Las personas aforadas.
- Tema 44. Las partes acusadoras en el proceso penal.
- Tema 45. Las partes acusadas. El derecho de defensa. La rebeldía.
- Tema 46. Objeto del proceso penal.
- Tema 47. Cuestiones prejudiciales.
- Tema 48. La investigación oficial. Conceptos generales. Denuncia y querrela.
- Tema 49. Diligencias de investigación y aseguramiento en el proceso penal.
- Tema 50. Formalización de la imputación. Declaraciones del inculpado.
- Tema 51. Las medidas cautelares en el proceso penal.
- Tema 52. Fase intermedia y juicio oral.
- Tema 53. Sentencia. La cosa juzgada penal. Las costas en el proceso penal.
- Tema 54. Proceso penal ordinario.
- Tema 55. Proceso penal abreviado. El proceso por faltas.
- Tema 56. Procesos penales especiales. El proceso para la imposición de medidas de seguridad.
- Tema 57. Los medios de impugnación en el proceso penal. Los recursos ordinarios.
- Tema 58. El recurso de casación penal. La revisión penal.
- Tema 59. La ejecución de sentencias penales. Los recursos contra las decisiones del Juez de Vigilancia Penitenciaria.
- Tema 60. La extradición. Otros instrumentos de cooperación jurídica internacional en materia penal. Los convenios del Consejo de Europa. Legislación de extranjería.
- Tema 61. El proceso contencioso-administrativo: Naturaleza, extensión: Elementos subjetivos y objetivos.
- Tema 62. El proceso contencioso-administrativo ordinario.
- Tema 63. Procesos contencioso-administrativos especiales. Los recursos.
- Tema 64. El orden jurisdiccional social; evolución. Principios inspiradores del proceso laboral. Competencia.
- Tema 65. Las partes y el objeto del proceso. Actos previos.
- Tema 66. El proceso ordinario.
- Tema 67. Las distintas modalidades procesales en materia laboral, de seguridad social y sindical.
- Tema 68. Los medios de impugnación en el proceso laboral.
- Tema 69. La ejecución provisional y definitiva de sentencias.
- Tema 70. La jurisdicción constitucional. El Tribunal Constitucional: Organización y atribuciones. Las partes procesales ante la jurisdicción constitucional.
- Tema 71. Los procedimientos de control de constitucionalidad de las Leyes.

Tema 72. El recurso de amparo constitucional. Otros procedimientos ante el Tribunal Constitucional.

Tema 73. El Derecho Procesal de la Comunidad Económica Europea. El Convenio de Bruselas sobre reconocimiento y ejecución de sentencias. El Tribunal de Justicia.

Tema 74. El Juez nacional como Juez comunitario: El mecanismo de las cuestiones prejudiciales. Otros procedimientos ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades.

Tema 75. La protección de los derechos humanos en el marco del Consejo de Europa.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

17639 *ORDEN de 17 de julio de 1990 por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes.*

La Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, establece las líneas básicas a las que deberá adaptarse la contabilidad de las Entidades locales y de sus Organismos autónomos, atribuyendo al Ministerio de Economía y Hacienda, a propuesta de la Intervención General de la Administración del Estado, su desarrollo normativo.

Este desarrollo comprende, a tenor del artículo 184 de la citada Ley:

- Aprobar las normas contables de carácter general a las que tendrá que ajustarse la organización de la contabilidad de los Entes locales y sus Organismos autónomos.
- Aprobar el Plan General de Cuentas para las Entidades locales, conforme al Plan General de Contabilidad Pública.
- Establecer los libros que, como regla general y con carácter obligatorio, deban llevarse.
- Determinar la estructura y justificación de las cuentas, estados y demás documentos relativos a la contabilidad pública.

Por otra parte, el número 2 del citado artículo 184 establece que las Entidades locales con una población inferior a 5.000 habitantes serán objeto de un tratamiento especial simplificado.

Finalmente, la disposición transitoria octava de la Ley ordena que el desarrollo de la normativa contable ha de tener lugar en el plazo máximo de un año, contado a partir de su entrada en vigor, al tiempo que la disposición transitoria novena determina que, a partir del completo desarrollo en materia presupuestaria y contable, las Entidades locales dispondrán de dos años para adecuar sus presupuestos y contabilidad a la nueva normativa, advirtiéndose que tal adecuación tendrá lugar por ejercicios completos y, como máximo, en el ejercicio que se inicia el 1 de enero de 1992.

En su virtud, y en uso de las facultades que a este Ministerio otorga el artículo 184 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, previo informe favorable de la Comisión Nacional de Administración Local y de acuerdo con el Consejo de Estado, vengo en disponer:

Primero.—Se aprueba la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes.

Segundo.—La Instrucción de Contabilidad que por esta Orden se aprueba será de general aplicación a partir del 1 de enero de 1992 a las Entidades locales cuyo ámbito territorial tenga una población inferior a 5.000 habitantes.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.—Hasta el 1 de enero de 1992, las Entidades locales cuyo ámbito territorial tenga una población inferior a 5.000 habitantes continuarán aplicando las normas contables incluidas en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales anexa al Reglamento de Hacienda Locales de 4 de agosto de 1952 y demás disposiciones complementarias.

Segunda.—Sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria anterior, dichas Entidades locales, cuando así lo deseen, podrán iniciar la aplicación de la Instrucción de Contabilidad que por esta Orden se aprueba a partir del 1 de enero de 1991.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. EE. y VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 17 de julio de 1990.

SOLCHAGA CATALAN

Excmos. e Ilmos. Sres...

En suplemento anexo se publica la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

17640 *REAL DECRETO 953/1990, de 20 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1256/1986, de 13 de junio, por el que se crea la Comisión Nacional de Elecciones Sindicales.*

Las sentencias 7/1990, de 18 de enero, y 32/1990, de 26 de febrero, del Tribunal Constitucional, rechazaron el criterio de la mayor representatividad para la composición de la representación sindical de las Comisiones Provinciales y de la Comisión Nacional de Elecciones Sindicales, reguladas por el Real Decreto 1256/1986, de 13 de junio, argumentando que los Sindicatos que participan en las mismas no realizan una función típica de participación institucional al incidir estas funciones muy directamente en la competencia entre los Sindicatos y en el respeto de la pluralidad sindical como opción libre de los trabajadores, por lo que no es razonable, ni objetivo, ni tampoco proporcionado a la finalidad y funciones de dichos órganos que únicamente formen parte de los mismos los Sindicatos más representativos en el ámbito estatal y de Comunidad Autónoma, puesto que les coloca en una situación de privilegiada ventaja frente a los restantes Sindicatos, situación que no se encuentra constitucionalmente justificada y es lesiva de los artículos 14 y 28.1 de la Constitución Española.

Rechazado el criterio de la mayor representatividad por el Tribunal Constitucional, se ha optado por el de la proporcionalidad en la composición de la representación sindical, tanto en la Comisión Nacional de Elecciones Sindicales como en las Comisiones Provinciales, criterio que no discrimina a ningún Sindicato: ya que estarán representados en cualquiera de las Comisiones en atención a los resultados obtenidos, tanto a nivel nacional como provincial. En este sentido se ha dado una nueva redacción a los artículos afectados por las sentencias.

A este respecto se ha considerado que si tanto el periodo de cómputo como la proclamación global de los resultados electorales, que son competencia de la Comisión Nacional de Elecciones Sindicales, va a afectar también a los órganos de representación en las Administraciones Públicas, resulta una fórmula coherente obtener la proporcionalidad de la suma de los resultados de las elecciones a representantes de los trabajadores en las Empresas y de los órganos de representación de las Administraciones Públicas.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, previa consulta con las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, con la aprobación del Ministro para las Administraciones Públicas, de acuerdo con el Consejo de Estado y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 20 de julio de 1990,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se da nueva redacción a los artículos del Real Decreto 1256/1986, de 13 de junio, que se expresan a continuación:

«Artículo 1.º De la Comisión Nacional de Elecciones Sindicales.
1. La composición, funcionamiento y competencias de la Comisión Nacional de Elecciones Sindicales se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en este Real Decreto.

2. La Comisión Nacional de Elecciones Sindicales queda adscrita a la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.»

«Artículo 3.º-Composición:

1. La Comisión Nacional de Elecciones Sindicales estará integrada por los siguientes miembros:

a) Trece representantes de las Organizaciones Sindicales en proporción al número de representantes obtenidos en las elecciones de